INAN
6036

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 582

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL INAN" I.D. N° 253.070, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).

Asunción, 11 de junio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL INAN", entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN ha convocado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL INAN", conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 02/2013, de fecha 04 de abril de 2013, el Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Participantes como sigue: TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., AUTOMOTIVE SAIE., GILCO PAR S.R.L. y MOVIL PARTS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, la Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa, el Abog. José Benítez Aquino, Asesor Jurídico, Sr. Juan Benítez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, y el Sr. Natalicio González, Jefe del Dpto. de la Sección Transporte, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de mayo de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y en el Decreto N° 5174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28° de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1329, de fecha 27 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 582

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL INAN" I.D. N° 253.070, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).

11 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

Que, conforme a los Artículos 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL INAN"**, para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO – G.
GILCO PAR S.R.L.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	G. 182.590.000.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		G. 182.590.000.-

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL

Artículo 2°. Declarar Desierto el Lote N° 2, por superar ampliamente el precio referencial del Lote.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente licitación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN a suscribir el contrato con la firma adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/eml